



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 39/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El Proyecto de Ley presentado por la senadora provincial Eugenia Gil, que tramita bajo el Expediente E 22-2024-2025, mediante el cual solicita la incorporación al Calendario de Vacunación Provincial la vacuna destinada a generar inmunidad contra los cuatro serotipos del virus del DENGUE; y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto presentado en la Cámara de Senadores el 5 de marzo de 2024, se encuentra desde el 26 de dicho mes en tratamiento en la Comisión de Salud Pública.

Que según la Ley N° 10393 en su artículo 3ª señala: “La Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Salud, podrá incorporar al Calendario de Vacunación Provincial nuevas vacunas que cuenten con aprobación de la autoridad nacional correspondiente para su aplicación en personas, de acuerdo a estrictas normas prescriptivas. Para ello, no se requerirá el antecedente de la inclusión de las mismas dentro del Calendario Nacional de Vacunación, pudiendo ejercer la Provincia su carácter soberano en pos de garantizar la igualdad de oportunidades y la disminución de incidencia de enfermedades inmunoprevenibles, acorde a los estándares internacionales más avanzados”.

Que el dengue es una enfermedad viral transmitida por el mosquito *Aedes aegypti*, esta enfermedad es muy dinámica por lo cual, en pocas horas, el paciente puede pasar de un cuadro leve a grave. Existen 4 serotipos DEN-I, DEN-II, DEN-III y DEN-IV. Que la infección por uno de los serotipos brinda inmunidad para ese serotipo y sólo

protege a corto plazo para los otros tres.

Que el riesgo de padecer Dengue grave aumenta cuando la infección por un determinado serotipo, es seguida por una nueva infección por otro serotipo.

Que el grupo asesor de expertos de la OMS recomienda la vacuna como parte de una estrategia global de control de la enfermedad, juntamente con la información adecuada, control de vectores y estricta vigilancia epidemiológica.

Que la vacuna del laboratorio Takeda fue aprobada por ANMAT en abril de 2023, se encuentra disponible en Argentina. Es una vacuna tetravalente, contra los 4 serotipos del virus. Se basa en el virus vivo y atenuado del serotipo 2, al que se añade ADN de los otros tres serotipos, dando así protección contra los 4 serotipos del dengue. Está indicada a partir de los 4 años con esquema de dos dosis, para todas aquellas persona hayan cursado o no la enfermedad.

Que su forma de administración son dos dosis, a aplicar con un intervalo de tres meses. Que, según expertos y autoridades sanitarias y en base a los datos reclutados, la vacuna no evita la enfermedad frente a un brote importante, pero puede bajar la carga de la enfermedad y evitar la sobrecarga en el sistema de salud.

Que es importante la vacunación, independientemente de la zona donde habitan las personas, debido al movimiento por viajes a otras zonas, contribuyen al contagio y diseminación de la enfermedad.

Que siendo la salud, una facultad no delegada por la provincia de Buenos Aires al Gobierno Nacional, la provincia puede legislar, y el derecho a la salud es uno de los derechos tutelados en la Constitución provincial.

POR ELLO:

El Honorable Consejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 39/24

ARTÍCULO 1-Solicítase a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, dé pronto tratamiento al proyecto de Ley que tramita bajo el Expediente E 22-2024-2025 presentado por la senadora Eugenia Gil, donde solicita se incorpore al Calendario de Vacunación Provincial, la vacuna destinada a generar inmunidad contra la enfermedad transmitida por artrópodos (arbovirus), denominada DENGUE.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de junio de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-

